

INFORME ANUAL DE RIESGO

Nº. Informe: 1 Periodo: 2016

1- Gestión de Riesgos

El proceso de Administración Integral de Riesgos se define en el Manual de Gestión de Integral de Riesgos. Se establece el perfil general de riesgos que adoptará Coopecaja para sus operaciones como el emergente de las condiciones de mercado y se ubicará dentro del rango estándares del sector cooperativo costarricense controlado por la SUGEF.

El objetivo de la organización no es eliminar todos los riesgos, sino asumir un nivel de riesgos prudente que permita a la organización generar rendimientos y, a la vez, mantener niveles aceptables de capital y de fondeo para generar beneficios. Estableciendo los límites, tolerancias y capacidad de riesgo que está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos estratégicos, operativos y del plan de negocio en general.

2- Responsabilidades del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es responsable de la aprobación y revisión de las políticas y procedimientos de la Administración Integral de Riesgos, al menos una vez al año, así como la ejecución y gestión del marco para garantizar que el perfil de riesgo efectivo este alineado con el apetito de riesgos definido.

Coopecaja, en línea con su misión y visión y valores, busca un equilibrio entre el riesgo que asume y la rentabilidad que percibe, con el propósito de generar valor a todos sus asociados.

La innovación es una constante, para ofrecer servicios con los más altos estándares de calidad, siempre con el objetivo de continuar deleitando y elevando la calidad de vida de nuestros asociados.

Las políticas y procedimientos de riesgos establecidos por el Consejo de Administración serán desarrollados e implementados en toda la organización a través de la Unidad de Riesgos, independiente de las áreas de negocio. Esta Unidad, además, llevará a cabo su seguimiento e informará periódicamente de su aplicación y evolución a los órganos de administración competentes, elevando a éstos las propuestas que considere adecuadas para su mejor desarrollo.

3- Proceso de Gestión Integral de Riesgos

Coopecaja mantiene un proceso de cultura de riesgos, dirigida a lograr la aplicación de las políticas y procedimientos, además de la consecución de los objetivos definidos, cumpliendo en todo momento con la normativa y regulación aplicable.

La finalidad de Coopecaja es gestionar y controlar los potenciales riesgos relevantes para alcanzar sus objetivos, con el propósito de hacer más eficiente el proceso para proteger el patrimonio de todos sus asociados.

En línea con las sanas prácticas internacionales, Coopecaja sigue un modelo de gestión y control de riesgos basado en tres líneas de defensa, donde:

La primera línea de defensa será la responsable de la gestión diaria de los riesgos, enfocada en identificar, evaluar y reportar cada exposición, esta línea está asociada a las líneas de negocio o a las actividades sustantivas de la entidad.

La segunda línea de defensa compuesta por la Unidad de Riesgos, Incluye a sus distintas áreas de control como seguridad física, seguridad de la información y seguridad informática dando seguimiento y generando reportes a las instancias respectivas.

La tercera línea es la Auditoría Interna, que, siendo independiente y efectiva, proporciona al Consejo de Administración información sobre la calidad del proceso de gestión del riesgo, esto por medio de sus revisiones y vinculándolos con la cultura, la estrategia, los planes de negocio y las políticas de la entidad.

4- Principios sobre la gestión de riesgos

4-1 Toma de decisiones

La administración integral de riesgos considera igual de importante el análisis como al proceso de toma de decisiones, por lo cual es necesario equilibrar los tiempos usados en cada etapa, fundamentalmente no privilegiar los análisis en detrimento de la toma de medidas, así como establecer un marco que guie las actuaciones de los funcionarios involucrados en la gestión de riesgos.

4-2 Administración de riesgos independiente respecto de las unidades de negocio

Coopecaja cuenta con una Unidad de Gestión de Riesgos especializada para la supervisión y gestión de riesgos, evitando conflictos de interés y asegurando una adecuada separación de funciones y responsabilidades.

4-3 Visión global e integral

La entidad considera la totalidad de los riesgos relevantes a los que está expuesta y las interrelaciones entre estos. Para cumplir con este requerimiento se definieron e identificaron actores y roles de responsabilidad. El proceso es continuo en tanto forma parte de la estrategia institucional de la entidad y está plenamente incorporado en sus procesos de toma de decisiones por lo que se mantendrá permanentemente actualizado respecto de cambios en el entorno y en el perfil de riesgo de la entidad.

Los alcances y resultados emergentes del proceso de administración integral de riesgos serán adecuadamente comunicados y revelados, así se promoverán las actividades de análisis crítico y auto-diagnóstico sobre la efectividad del mismo.

La administración de los riesgos se realiza dentro de una visión integral, considerando los efectos e implicaciones en la planeación estratégica de Coopecaja.

4-4 Cumplimiento de normativas

Coopecaja por medio de su Unidad de Control Interno, tiene el compromiso estricto de cumplimiento de normativas nacionales emitidas por SUGEF, Conassif y Banco Central de Costa Rica, así como la aplicación de las mejores prácticas y estándares relacionados al riesgo.

4-5 Diversificación

Contar con una adecuada diversificación entre clientes, productos y segmentos, gestionando la concentración de riesgo crediticio, a través del establecimiento de políticas y límites de crédito.

4-6 Monitoreo Continuo

Coopecaja considera que su negocio principal consiste la concesión de créditos a sus asociados por lo que la Unidad de Riesgos mantiene un monitoreo continuo de la cartera de crédito, y también sobre los riesgos considerados relevantes.

5- Cultura de administración de riesgos

Para Coopecaja es fundamental contar con una cultura de gestión de riesgos que contribuya a dar el apoyo necesario a los planes de desarrollo, donde deben estar incluidos todos los funcionarios, comités, Consejo de Administración y empresas que conforman el grupo.

6- Agilidad en la toma de decisiones

Con el objetivo de mejorar este proceso, Coopecaja ha mantenido la política de que antes de poner en funcionamiento cualquier nuevo producto, servicio o actividad, la Gerencia deberá tener claramente identificados los riesgos asumidos

y sus mecanismos de control. Estos riesgos deben ser revisados por la Unidad de Riesgos.

7- Monitoreo de Riesgos

El acuerdo SUGEF 02-10 “REGLAMENTO SOBRE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS”, dice que la administración de riesgos, debe ser congruente con la naturaleza, la complejidad y el volumen de sus operaciones, así como con su perfil de riesgo, de ahí que gestiona los siguientes riesgos:

1. Riesgo de Crédito
2. Riesgo de Liquidez
3. Riesgo de Tasas de Interés
4. Riesgo de Tipo de Cambio
5. Riesgo de Precio
6. Riesgo Operativo
7. Riesgo de Tecnología de Información
8. Riesgo Patrimonial
9. Riesgo Legal
10. Riesgo País
11. Riesgo de Reputación
12. Riesgo de Legitimación de Capitales

8- Estrategias de comunicación hacia lo interno de la entidad

Un principio básico de la operación del Sistema de Administración y Gestión de Riesgos es que toda la organización, sin excepción, debe estar informada acerca de los lineamientos y políticas generales en cuanto a la Administración de riesgos.

8-1 El informe mensual de Riesgos se presenta a la Gerencia para su conocimiento antes de ser enviado a los miembros del Comité de Riesgos y al Consejo de Administración.

8-2 La Gerencia informara a los dueños de los procesos aquellas observaciones o recomendaciones contenidas en el informe de riesgos.

8-3 La Unidad de Riesgos informará en forma trimestral al Comité Gerencial de los hallazgos y recomendaciones del periodo analizado a su vez en el proceso de inducción a personal de nuevo ingreso, se presenta el esquema de Administración Integral de Riesgos establecido en Coopecaja.

8-4 En cumplimiento de lo que establece el Acuerdo Sugef 2-10 el artículo 3 inciso d) en cuanto a la responsabilidad del Consejo de Administración, El Oficial de Riesgos presenta en forma mensual un informe al Consejo de Administración de los asuntos relacionados y discutidos en las sesiones de este Comité de Riesgos.

9- Políticas de Riesgos

Las políticas de riesgo se pueden definir como pautas o directrices que conducen las decisiones de las entidades con el objetivo de implementar la estrategia para el riesgo, dentro de las principales tenemos:

1. Mantener un adecuado indicador de suficiencia patrimonial.
2. La calificación global de riesgo cuantitativo de la empresa (con metodología de medición de la SUGEF), siempre deberá mantenerse en 1,00, con una tolerancia de hasta 1,4, ubicándose siempre en riesgos normal.
3. La rentabilidad sobre el patrimonio deberá estar siempre por encima del nivel de inflación y en todo momento mayor que cero.
4. La administración y el Comité de Riesgos controlarán el indicador mensualmente
5. Es responsabilidad de todos los funcionarios reportar los eventos de riesgo operativo.
6. Revisar al menos una vez al año los límites, tolerancias y capacidad de riesgos definidos
7. Mantener los indicadores menores o igual a las tolerancias definidas
8. Lograr una adecuada diversificación de los proveedores de fondeo que disminuya el riesgo.
9. Implementación y pruebas de planes de contingencia de liquidez
10. Mantener una reserva de liquidez adicional a la requerida.
11. Aplicación de matrices de riesgos para los procesos de la empresa

10- Acciones o avances en la implementación de mejoras en relación con la gestión de sus riesgos relevantes.

1. Se estableció un instrumento que mide el perfil de riesgo de la Cooperativa y contiene la medición de los riesgos más relevantes, mediante el riesgo inherente, la gestión y control de riesgo y el riesgo residual.
2. Desarrollo e implementación de modelos de cálculo de pérdida para la gestión de riesgo de crédito, como matrices de transición, cálculo de pérdidas esperadas y no esperada y valor en riesgo según BASILEA.
3. Se desarrolló un instrumento mediante el cual se determinan los indicadores de riesgo de la sugef resultantes del plan estratégico, permitiendo contar con

los resultados proyectados de estos indicadores, de esta forma poder calibrar los planes con los indicadores mínimos establecidos por la normativa correspondiente.

4. Se cuenta con los servicios de una empresa externa especializada mediante la cual podemos gestionar el Riesgo de precio a través de indicadores básicos de riesgo para el portafolio, con el mismo logramos incorporar un análisis básico de sensibilidad a la cartera, calculando la duración y la convexidad para los instrumentos en que invierte COOPECAJA.
5. Implementación de indicadores internos y de concentración, para la gestión del Riesgo de Liquidez, según lo establece el acuerdo SUGEF 17-13, en liquidez Operativa y liquidez Estructural permitiendo diversificar los análisis en diferentes horizontes de tiempo, para que los mismos sean prospectivos y de esta forma anticiparnos al ambiente cambiante en el que nos desenvolvemos.
6. Aplicación de prueba de estrés de liquidez y plan contingente de Liquidez en conjunto con la Jefatura Financiera y área Tesorería.
7. Se cuenta con un avance importante en el cronograma de implementación del acuerdo SUGEF 18-16 “Reglamento sobre Gestión de Riesgo Operativo”
8. Se incorporó un cálculo de Valor en Riesgo, diferente al Regulatorio, implementando un Modelo Paramétrico Normal.
9. Migración de la herramienta de incidentes de riesgo operativo de Felino a OpRisk-servicio en la Nube, ya que este software está diseñado especialmente para gestionar incidentes del negocio.

11- Metodologías para la medición y evaluación de los riesgos relevantes de la entidad

Las etapas del proceso de administración integral de riesgos de la entidad se estructuran de la siguiente forma:

- **ETAPA 1: IDENTIFICACION, ANÁLISIS, MEDICION Y MONITOREO DE RIESGOS.** Las actividades de identificación, análisis, medición y monitoreo de riesgos están a cargo de la Unidad de Riesgos, la que informa y reportar mensualmente tales actividades, así como recomendar acciones al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración, al menos en forma mensual.
- **ETAPA 2: ASESORAMIENTO AL CONSEJO SOBRE MITIGAMIENTO DE RIESGOS.** El Oficial de Riesgos participa en las sesiones del Comité de Riesgos, donde emite criterios sobre diferentes temas relacionados con la información periódica generada por la Unidad de Riesgos y recomendando

al Consejo la aprobación de políticas de mitigamiento y la adopción de límites de tolerancia.

- **ETAPA 3: APROBACION DE POLÍTICAS DE MITIGAMIENTO Y LIMITES DE TOLERANCIA.** La aprobación de las políticas de mitigamiento y límites de tolerancia de los riesgos está a cargo del Consejo de Administración. Estas políticas pueden generarse por recomendación del Comité de Riesgos, para lo cual deben acompañarse de un acuerdo formal de dicho comité que la contenga. En el caso de que sea establecida por el Consejo de Administración, previa aprobación deberá ser avalada por el Comité de Riesgos. El Comité de Administración Integral de Riesgos presentará una revisión anual de los límites de tolerancia ante el Consejo de Administración para su debida aprobación.
- **ETAPA 4: IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS.** La ejecución efectiva y eficiente de las políticas aprobadas por el Consejo serán responsabilidad de la Gerencia de Coopecaja.
- **ETAPA 5: CONTROL Y SUPERVISION DE EJECUCION DE POLÍTICAS.** Tanto el Comité de Riesgos por medio de la Unidad de Riesgos son responsables de supervisar la implementación oportuna y adecuada por parte de la Gerencia, de las políticas de mitigamiento de riesgos aprobadas por el Consejo.
- **ETAPA 6:** La auditoría interna de la entidad velará por el cumplimiento oportuno y adecuado de las etapas del proceso de administración de riesgos.
- **ETAPA 7:** La auditoría externa de riesgos dará opinión fundamentada acerca del cumplimiento y eficacia del proceso en la entidad.

12- Documentación y registro:

Se registra en forma adecuada cada etapa del proceso de administración integral de riesgos. Se documenta las fuentes de datos, análisis, resultados, razones para las decisiones y otra información relevante del proceso.

13- Acciones de mitigación y control implementados.

La metodología del Índice de Riesgos de Coopecaja, establece una autoevaluación que permite valorar la gestión y control de los riesgos, es decir, las acciones de mitigación y controles implementados, para reducir el riesgo inherente, cuando este supere su nivel de tolerancia se debe generar acciones.

14- En cuanto a las acciones realizadas durante el 2016 en Gestión Integral de riesgos en Coopecaja tenemos:

1. Actualización de matrices de procesos
2. Gestión de Riesgos de Proyecto Core Bancario
3. Gestión de Riesgos proyectos Edificio
4. Gestión de Riesgos y criterios nuevos servicios
5. Gestión de Incidentes de Riesgo Operativo
6. Seguimiento del Índice de Riesgos Coopecaja
7. Autoevaluación normativa 24-00 Sugef
8. Actualización Reglamentos
9. Actualización Políticas
10. Actualización Procedimientos
11. Controles ejecutados en revisiones en el sitio
12. Automatización de alertas del portafolio de inversiones, con el fin de que le darle seguimiento diario y de esta forma, alinear cualquier desviación que se presente en algún límite.
13. Transferencia del riesgo de crédito mediante pólizas o seguros
14. Controles en la calidad de los datos para el cálculo del Indicador de Cobertura de Liquidez y portafolio de inversiones en general.

15- Logros obtenidos

1. Aplicación de ejercicios de proyección de los indicadores de seguimiento de cartera, mediante regresión lineal simple, con el fin de conocer el posible comportamiento de los mismos de una forma prospectiva.
2. Desarrollo e implementación de matrices de transición, que permiten proyectar las transiciones por categoría de riesgo, para saldos y cantidad de deudores, en un horizonte de tiempo de un año. Esto permite conocer el posible aumento en las estimaciones para incobrables para ese plazo.
3. Modelo interno de cálculo de pérdidas según Comité de Basilea (Acuerdo II, 2004), mediante el método estándar y el método avanzado, que calcula las pérdidas esperadas, el valor en riesgo y las pérdidas no esperadas de la cartera de crédito, con un nivel de confianza del 99.9% y en un horizonte de tiempo del promedio de vida de la cartera.
4. Seguimiento de niveles de morosidad por líneas de crédito, lo que nos permite determinar el comportamiento de las mismas, para determinar posibles medidas de mitigación.

5. Se logró crear niveles de estimaciones adicionales a las establecidas por la Sugef, permitiendo una estabilidad en la proyección de los resultados financieros esperados
6. Gestión del riesgo de seguridad de la información según lo recomendado por la normativa 14-09 marco de Cobit 4.1. Para el periodo 2017, se actualizará esta gestión de acuerdo con la nueva normativa 14-16.
7. Preparación para la implementación y cumplimiento íntegro del acuerdo SUGEF 18-16 denominado "Reglamento sobre Gestión del Riesgo Operacional
8. Proceso de capacitación para todo el personal y de Dirección
9. Actualización de matrices de procesos críticos definidos por el Análisis de impacto al negocio (BIA).